



0869



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RIO GRANDE, 22 DIC. 2022

**VISTO** el Expte. D.P.V. N° 0502/22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la "Adquisición de un (1) protector (reja de hierro) para parabrisa - Destino: Topadora marca Komatsu, leg. Interno T-88, Dominio PAT32".-

Que a fs. 2 obra Nota N° 240/2022 - Letra: Departamento automotores, por la que el Jefe de Departamento Automotores de la Dirección Provincial de Vialidad, solicita a la Presidencia AUTORIZACION para el Pedido de Adquisición y Contratación N° 046/22 (fs.3), para la "Adquisición de un (1) protector (reja de hierro) para parabrisa - Destino: Topadora marca Komatsu, leg. Interno T-88, Dominio PAT32".-

Que funda el pedido en la circunstancia de que esta máquina vial se encuentra afectada a la emergencia ambiental, incendio forestal, siendo en inmediaciones de la Estancia Carmen, realizando trabajos de corta fuego y desmote y el presente pedido es un elemento de protección para el parabrisa e la máquina y el operador de la misma, revistiendo el carácter de urgente.

Que ante este estado de situación, la Legislatura Provincial dicto la Ley N°1457 que declara la Emergencia ambiental por incendios forestales, estableciendo que los procedimientos vinculados a las contrataciones de bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso que deban realizarse como consecuencia de la emergencia declarada en el artículo 1, serán tramitadas por vía de excepción de "emergencia" conforme la normativa que regula la materia.

Que atento lo previsto por la Ley Provincial N° 1457 en general y sus artículos 4 y 5 en particular, la Oficina Provincial de Contrataciones procedió a dictar la Resolución O.P.C. N° 96/22 que en su ANEXO I, reglamenta el Artículo 18, Inciso b de la Ley Provincial N° 1015 – CONTRATACION DIRECTA DE EMERGENCIA., la cual fue Ratificada por Decreto Provincial N° 3316/22.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**Gerardo Ramón SANDRI**  
Prosecretario  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Magrini, Fernando Agustín  
Cof. Oficina de Contratación y Archivo  
Dirección Provincial de Vialidad

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en la Resol. O.P.C. N° 96/22, ello fundado en las extraordinarias circunstancias en las cuales el personal de vialidad debe prestar servicios en la zona afectada, lo cual no permite demora en la adquisición de los elementos esenciales para el trabajo.

Que esta Presidencia AUTORIZA la continuidad del trámite.

Que conforme ello corresponde dar el trámite de adjudicación simple

Que a fs. 06 se realizó la reserva del crédito correspondiente.

Que atento el presupuesto de referencia obrante en el expte. se cursó invitación a la firma a la firma PREISEGGER RICARDO DANIEL la cual presenta oferta a fs. 08.-

Que conforme lo dispuso la normativa de emergencia, queda exceptuado de la obligación de la publicación y difusión en todas las etapas así como el diferimiento del acto administrativo del artículo 32 inciso a), el cual debe ser realizado en el presente acto administrativo de finalización del procedimiento y pronunciarse sobre la etapa referente la procedimiento elegido, esto es el Artículo 18 inc. b) de la Ley Provincial 1015 y Resolución O.P.C. 96/22, Contratación directa por emergencia,

Que debe autorizarse y aprobarse la adjudicación a la firma mencionada, procediendo a dar intervención a la Auditoria Interna en forma previa al pago, conforme punto 12 de la Res. O.P.C. N° 96/22.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso b), N° 1150, N°1399, N° 1457, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión, Decreto Provincial N° 3316/22 y la Resolución de O.P.C. N° 096/22.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

## EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa N° 074/22 que tramita la “Adquisición de un (1) protector ( reja de hierro) para parabrisa - Destino: Topadora marca Komatsu, leg. Interno T-88, Dominio PAT32”, en los términos

Ricardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e islas del Atlántico Sur República Argentina**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

establecidos en el inciso b) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, Ley Provincial N°1457, Decreto Provincial N° 3316 y Resol. O.P.C. N° 96/22, de conformidad a los considerandos expuestos. –

**ARTICULO 2°.- ADJUDICAR** a la firma PREISEGGER RICARDO DANIEL - CUIT 20-14340626-2, por un monto de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ( \$ 75.000,00), de conformidad a los considerandos expuestos.-

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la División Licitaciones y Compras a emitir las correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4°.-**Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al INCISO 2 , UGG y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente. -

**ARTICULO 5°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION D.P.V. N° 0869 /22.-**

*[Handwritten signature]*  
Ricardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Dirección Provincial de Vialidad



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

# ORDEN DE COMPRA N° 26/22

Lugar y Fecha: Río Grande, 22 de Diciembre de 2022

Señor/es : PREISEGGER RICARDO DANIEL

Domicilio: Gral. MOSCONI 931 CUIT N° 20-14340626-2

# 08691

Expte N° : 502/22 P/A N° 46/22 RESOLUCION N°: DESTINO: TOPADORA MARCA KOMATSU, Leg. INTERNO T-88, DOMINIO PAT32

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 05/22 Resolución DPV N° 0139/22 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Cantidad	Importe Total
2	1	1	SOPORTE PROTECTOR (REJA DE HIERRO) CAÑO ESTRUCTURAL 20X20	1	\$ 75.000,00
S/ ADQUISICIÓN DE SOPORTE PROTECTOR PARA PARABRISA					
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 75.000,00</b>

SON PESOS: SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00.-).  
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-  
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Dpto. Licitaciones y Compras

**Patricia Torres**  
Jefe Div. Licitaciones y Compras  
Dirección Provincial de Vialidad

PRESIDENCIA  
**Edardo Ramón Sandri**  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

PROVEEDOR -  
Fecha:  
(Para control interno de plazo)  
**Preisegger Ricardo Daniel**  
DU 14340626

17-01-2023

